Los rasgos del Calendario Romano General: con ocasión de sus 50 años de vida

José Antonio Goñi Beásoain de Paulorena Revista *Phase* Pamplona

1 Calendario Romano General cumple sus primeros 50 años de vida. Su aprobación y promulgación fue en 1969¹, tras su renovación en el marco de la reforma litúrgica realizada por mandato de los padres conciliares en la Constitución Sacrosanctum Concilium².

Esta revisión³ del Calendario fue realizada en un período de tiempo de cuatro años por el coetus 1⁴ del Consilium ad exsequendam Consti-

¹ Cf. Pablo VI, «Litterae apostolicae motu proprio datae Mysterii Paschalis (14 de febrero de 1969)», Acta Apostolicae Sedis XLI (1969) 222-226; SAGRADA CONGREGACIÓN DE RITOS, «Decretum Anni liturgici ordinatione (21 de marzo de 1969)», Notitiae 5 (1969) 163-165; Calendarium Romanum ex decreto sacrosancti Œcumenici Concilii Vaticani II instauratum auctoritate Pauli Pp. VI promulgatum. Editio typica, Typis Polyglottis Vaticanis, Vaticano 1969.

² El proceso de la reforma litúrgica conciliar se encuentra descrito en A. BUGNINI, *La reforma de la liturgia (1948-1975)*, Biblioteca de Autores Cristianos Maior 62, Madrid 1999.

³ El proceso detallado de esta revisión y reforma se puede consultar en J.A. Goñi BEÁSOAIN DE PAULORENA, *La reforma del Año Litúrgico y del Calendario Romano Ge*-

tutionem de sacra liturgia, el organismo instituido por el papa Pablo VI para llevar a cabo la mencionada reforma litúrgica.

Los miembros de este coetus de trabajo, a partir del capítulo V de *Sacrosanctum Concilium*⁵, establecieron unos criterios de reforma⁶ que, tras ser aprobados por la plenaria del Consilium⁷, fueron aplicados al Calendario Romano vigente entonces⁸. Y así renovaron el Calendario Romano General.

Veamos los rasgos del Calendario Romano tal y como quedó tras la reforma postconciliar, publicado en 1969, así como de las incorporaciones realizadas en estos 50 años¹⁰.

neral tras el Concilio Vaticano II, Bibliotheca «Ephemerides Litugicae». «Subsidia» 157 — Liturgica Opera Prima 5, Centro Liturgico Vincenziano — Edizioni Liturgiche, Roma 2011; y de modo más resumido en J.A. Goñi Beásoain de Paulorena, «La renovación del Año Litúrgico y del Calendario Romano tras el Concilio Vaticano II (I)», Scriptorium Vitoriense 57 (2010) 71-147.

⁴ El coetus 1 estaba compuesto por A. Bugnini, como relator, puesto que más adelante fue ocupado por A. Amore y, finalmente, por P. Jounel: los otros miembros del cœtus fueron A. Dirks, nombrado secretario del mismo, R. van Doren, A.G. Martimort, H. Schmidt y J. Wagner (cf. Consilium ad exsequendam Constitutionem de sacra liturgia, *Elenchus membrorum, consultorum, consiliariorum Coetuum a studiis*, Typis Polyglottis Vaticanis, Civitate Vaticana 1964, 39; Consilium ad exsequendam Constitutionem de sacra liturgia, *Elenchus membrorum, consultorum, consiliariorum Coetuum a studiis*, Typis Polyglottis Vaticanis, Civitate Vaticana ²1967, 43).

⁵ Cf. CONCILIO VATICANO II, «Constitutio de sacra liturgia Sacrosanctum Concilium (4 de diciembre de 1963), 102-111», Acta Apostolicae Sedis LVI (1964) 125-127.

⁶ Cf. Calendarium Romanum. Editio typica, 66.

⁷ Cf. A. Dirks, «Principia seu criteria generalia ad calendarium litugicum instaurandum», *Notitiae* 1 (1965) 151-152.

⁸ SAGRADA CONGREGACIÓN DE RITOS, «Rubricae Breviarii et Missalis Romani (26 de julio de 1960)», *Acta Apostolicae Sedis* LII (1960) 686-698.

⁹ Calendarium Romanum. Editio typica, 23-32.

¹⁰ La relación de las correcciones, cambios e incorporaciones realizadas en el Calendario Romano General en estos 50 años de vida así como los correspondientes documentos pontificios traducidos al castellano se encuentran en J.A. Goni Beásoain de Paulorena, ed. *El Año Litúrgico y el Calendario (1969-2019)*, Cuadernos Phase 247, Centre de Pastoral Litúrgica, Barcelona 2019.

1. Preeminencia del domingo y del ciclo temporal

El Concilio Vaticano II recalcó la supremacía del domingo, día en el que la Iglesia celebra el misterio pascual (pasión, muerte y resurrección de Jesucristo), sobre el resto de celebraciones. Así fue recogido en el número 106 de la Constitución sobre liturgia *Sacrosanctum Concilium*, donde se establecía que al domingo, fiesta primordial de los cristianos,

no se le antepongan otras solemnidades, a no ser que sean de veras de suma importancia, puesto que el domingo es el fundamento y el núcleo de todo el año litúrgico¹¹.

Y, del mismo modo, en el número 108 de Sacrosanctum Concilium, que

el ciclo temporal tenga su debido lugar por encima de las fiestas de los santos, de modo que se conmemore convenientemente el ciclo entero del misterio salvífico¹²,

pues en él se celebran los misterios de salvación durante el curso del año¹³.

1.1. Domingo

Durante los últimos siglos las fiestas de los santos habían suplantado la celebración semanal del domingo, conmemoración semanal de la Pascua de Cristo. Inicialmente, en el año 1568 cuando el Calendario de Pío V vio la luz, solo 64 celebraciones del santoral prevalecían sobre el domingo. Pero con el paso de los años estas fueron aumentando considerablemente hasta el punto de que casi nunca se celebraba un domingo con sus formularios eucológicos propios y su liturgia de la palabra correspondiente. El papa Pío X (1903-1914) intentó remediar esta situación en

¹¹ CONCILIO VATICANO II, «Sacrosanctum Concilium, 106», 126.

¹² CONCILIO VATICANO II, «Sacrosanctum Concilium, 108», 126.

¹³ Cf. CONCILIO VATICANO II, «Sacrosanctum Concilium, 108», 126.

el año 1911¹⁴, primero, y 1913¹⁵, después. Pero como no satisfizo plenamente la solución adoptada, Pío XII (1939-1958) intervino de nuevo sobre el Calendario al realizar en 1955 una simplificación de las rúbricas¹⁶. Y cinco años después Juan XXIII (1959-1963) volvería a hacer una reforma en esta misma dirección¹⁷.

El Concilio Vaticano II incidió de nuevo en esta supremacía del domingo, día en el que la Iglesia celebra el misterio pascual (pasión, muerte y resurrección de Jesucristo). Por eso la *Sacrosanctum Concilium* establecía que no se antepusiera ninguna celebración al domingo, a no ser que esta fuera de suma importancia¹⁸.

El coetus 1 para hacer realidad esta petición de los padres conciliares elaboró una tabla de precedencia de días litúrgicos¹⁹ donde solamente las solemnidades (14)²⁰ y las fiestas del Señor (6) prevalecen sobre los domingos del tiempo ordinario y de Navidad; ninguna celebración sobre

¹⁴ Cf. Pío X, «Constitutio apostolica de nova Psalterii in Breviario Romano dispositione *Divino afflatu* (1 de noviembre de 1911)», *Acta Apostolicae Sedis* III (1911) 633-638; SAGRADA CONGREGACIÓN DE RITOS, «Rubricae in recitatione divini Officii et in Missarum celebratione servandae ad norman Constitutionis apostolicae "Divino afflatu" (1 de noviembre de 1911)», *Acta Apostolicae Sedis* III (1911) 639-650.

¹⁵ Cf. Pío X, «Motu proprio de Officiis divinis aliqua ex parte novo modo ordinandis Abhinc duos annos (23 de octubre de 1913)», Acta Apostolicae Sedis V (1913) 449-451; SAGRADA CONGREGACIÓN DE RITOS, «Decretum generale super motu proprio "Abhinc duos annos" Cum Sanctisimus Dominus (28 de octubre de 1913)», Acta Apostolicae Sedis V (1913) 457-464.

¹⁶ Cf. SAGRADA CONGREGACIÓN DE RITOS, «Decretum generale de rubricis ad simpliciorem formam redigendis *Cum nostra hac aetate* (23 de marzo de 1955)», *Acta Apostolicae Sedis* XLVII (1955) 218-224.

¹⁷ Cf. Juan XXIII, «Litterae apostolicae motu proprio datae *Rubricarum instructum* (25 de julio de 1960)», *Acta Apostolicae Sedis* LII (1960) 593-595; SAGRADA CONGREGACIÓN DE RITOS, «Rubricae Breviarii et Missalis Romani», *Acta Apostolicae Sedis* LII (1960), 597-705.

¹⁸ Cf. Concilio Vaticano II, «Sacrosanctum Concilium, 106», 126.

¹⁹ Cf. Normas Universales sobre el Año Litúrgico y sobre el Calendario, 59.

²⁰ De las cuales dos se celebran siempre en domingo (Santísima Trinidad y Nuestro Señor Jesucristo Rey del universo) y dos nunca pueden coincidir con domingo (Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo y el Sagrado Corazón de Jesús). Aunque la solemnidad del Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo ha sido trasladada en muchas naciones a domingo para posibilitar la participación de los fieles.

los domingos de Adviento, Cuaresma y Pascua. Fue de esta manera como se revalorizó el domingo y se le devolvió su lugar.

Sin embargo, al pasar de la teoría a la práctica surgen desajustes, concretamente con los domingos del tiempo ordinario. Así, son varias las razones que impiden que todos los domingos del tiempo ordinario puedan celebrarse:

- La primera de ellas es que, además de las solemnidades del Calendario Romano General, tenemos las solemnidades de los calendarios particulares bien sean diocesanos bien sean de las familias religiosas²¹; todas ellas prevalecen sobre el domingo. Además hay solemnidades universales que en algunas naciones se han trasladado de manera permanente al domingo más próximo para que no pasen desapercibidas por los fieles. Las propias Normas universales sobre el Año Litúrgico y el Calendario permiten el traslado de las solemnidades de la Epifanía del Señor, la Ascensión del Señor y el Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo al domingo²². Y así se ha hecho en muchos países, por lo menos las dos últimas. Y otros han trasladado a domingo otras celebraciones; es el caso de Eslovaquia, a parte de las ya mencionadas, pasaron al domingo Todos los Santos y una solemnidad de la Virgen María²³, o de Filipinas donde han establecido la fiesta del Santísimo Nombre de Jesús el domingo III del tiempo ordinario²⁴.
- En segundo lugar, las jornadas eclesiales y colectas que celebra la Iglesia han proliferado²⁵ invadiendo la celebración del domingo al centrar

²¹ Cf. Normas Universales sobre el Año Litúrgico y sobre el Calendario, 59.

²² Cf. Normas Universales sobre el Año Litúrgico y sobre el Calendario, 7.

²³ Cf. Sacra Congregatio pro Cultu Divino, «Decretum Slovachiae "Prot. n. 2211/74" (30 octobris 1974)», *Notitiae* 11 (1975) 43.

²⁴ Cf. Sacra Congregatio pro Cultu Divino, «Decretum Insulibus Philippinibus "Prot. n. 670/71" (9 martii 1971)», *Notitiae* 7 (1971) 262.

²⁵ 1 de enero: jornada por la paz; domingo II del tiempo ordinario: jornada mundial por las migraciones; 18-25 de enero: octavario por la unidad de los cristianos; cuarto domingo de enero: jornada por la infancia misionera; 2 de febrero: jornada de la vida consagrada; 11 de febrero: jornada mundial del enfermo; domingo IV de Pascua: jornada mundial mundial del enfermo; domingo IV de Pascua: jornada mundial del enfermo; domingo IV del enfermo; domingo IV del enfermo; domingo IV del enfermo; dominal del enfermo; domingo IV del e

sobre ellas la atención. En algunos países se han tomado medidas al respecto. Y así, en España, por ejemplo, la comisión litúrgica de la Conferencia Episcopal ha establecido normas sobre el modo de realización de cada una de ellas para que no destaquen por encima del domingo²⁶.

- Y en tercer lugar, varios domingos consecutivos del tiempo ordinario desaparecen del Calendario cada año: dos o tres, según las circunstancias; y, allí donde la solemnidad del Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo se ha trasladado al domingo, uno más.

El primero de los domingos del tiempo ordinario que se suprime se debe a la diferente extensión que cada año tiene el tiempo de Navidad. Salvo cuando la solemnidad de la Epifanía del Señor cae en viernes o sábado (y en los años bisiestos también en jueves) es necesario eliminar una semana del tiempo ordinario, y por tanto también un domingo, para que el tiempo de Navidad tenga su propio espacio. Es al retomar el tiempo ordinario después del tiempo pascual cuando se quita esta semana. Así, en lugar de continuar el tiempo ordinario donde se interrumpió al comenzar la Cuaresma, se empieza una semana más tarde.

El segundo de los domingos del tiempo ordinario que cada año se suprime del Calendario es el que coincide con la solemnidad de Pentecostés. El tiempo ordinario se retoma el lunes después de Pentecostés por lo que esa semana del tiempo ordinario carece de domingo.

El domingo después de Pentecostés se celebra la solemnidad de la Santísima Trinidad, por lo que desaparece otro domingo.

Finalmente, como en algunos lugares, la solemnidad del Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo se ha trasladado al domingo después de la Santísima Trinidad, de nuevo se oculta un domingo del tiempo ordinario.

dial de oración por las vocaciones; último domingo de abril: jornada de las vocaciones nativas; ascensión del Señor: jornada mundial de las comunicaciones sociales; penúltimo domingo de octubre: jornada mundial por la evangelización de los pueblos; día de la Sagrada Familia: jornada por la vida y la familia.

²⁶ Cf. Conferencia Episcopal Española. Comisión Episcopal de Liturgia, «Nota sobre la revisión del calendario de las jornadas eclesiales y colectas en España (28 de septiembre de 2001)», *Boletín de la Conferencia Episcopal Española* 16 (2001) 133-135.

En principio, todo esto no debería suponer un problema dado que el ciclo Cuaresma-Pascua se desplaza cada año de fecha por el primer plenilunio de primavera, cambiando por tanto cada año estos domingos que se suprimen. Pero a la hora de la verdad el día en que cae la primera luna llena de primavera no se desplaza tanto de un año a otro, por lo que los domingos que se suprimen son prácticamente los mismos cada año. Así, por ejemplo, en estos 50 años de vida del Calendario Romano, se han escuchado las lecturas correspondientes al domingo 9 del tiempo ordinario del ciclo A solo en tres ocasiones, en los años 1986, 1989 y 2011, en lugar de las dieciséis que hubiera correspondido; y con los domingos 8, 10 y 11 del tiempo ordinario ocurren casos semejantes.

1.2. Ciclo temporal

También, el ciclo temporal era asfixiado por el santoral, estando el año litúrgico totalmente desfigurado.

Principalmente el ritmo de los tiempos de Adviento, en su última semana, y de Cuaresma, se veía continuamente interrumpido por fiestas de santos, impidiendo la adecuada preparación de la Navidad y la Pascua, respectivamente. El Concilio Vaticano II, con el deseo de remediar esta situación, determinó que el espíritu de los fieles se orientase a la celebración de los misterios de salvación durante el curso del año. De modo que el ciclo temporal tuviera su debido lugar por encima de las fiestas de santos, conmemorándose así convenientemente el ciclo entero del misterio salvífico²⁷.

Para llevar esto a cabo fueron trasladadas el mayor número posible de fiestas de santos coincidentes con la última semana de Adviento (17-24 de diciembre) y con los días de Cuaresma (febrero, marzo y parte de abril) a otra fecha, aunque no se respetara el principio del *dies natalis*, tal y como hemos descrito. Y además se estableció que todas las memorias obligatorias que coincidieran con esos días pasaran a ser memorias libres²⁸ y se celebrasen de modo peculiar, denominado conme-

²⁷ Cf. CONCILIO VATICANO II, «Sacrosanctum Concilium, 108», 126.

²⁸ Cf. Normas Universales sobre el Año Litúrgico y sobre el Calendario, 14.

moración, sin perder el colorido propio bien del Adviento bien de la Cuaresma²⁹.

Diferente era el caso de la Navidad, que cuenta desde la antigüedad y en diferentes familias litúrgicas, con una corona de santos en su octava como expresión de los seguidores del Hijo de Dios encarnado³⁰. Y de la Pascua, donde las fiestas de los santos lejos de obstaculizar su celebración potencian su sentido ya que al conmemorar «el tránsito de los santos de este mundo al cielo, la Iglesia proclama el misterio pascual cumplido en ellos, que sufrieron y fueron glorificados con Cristo»³¹.

En los días feriales del tiempo ordinario cualquier celebración de santos está permitida. Esto, que en principio no debería suponer ningún problema, en la práctica acarrea algún inconveniente. Así, por ejemplo, hay semanas e incluso meses, como agosto, plagados de santos. En estas ocasiones queda mermado el espacio del tiempo ordinario, el cual necesita tener un ritmo y una continuidad pues tiene su propia entidad y no se trata de un tiempo de "relleno" para cuando no hay ninguna otra celebración. Ahora bien, el problema se incrementa en estas ocasiones cuando se suprime, sin razón, la lectura continua de la sagrada Escritura que caracteriza a la liturgia de la palabra de las eucaristías del tiempo ordinario³². Por regla general, sólo las solemnidades y fiestas tienen lecturas propias. Alguna memoria también tiene lecturas propias, esto es, las que tratan de la misma persona del santo o del misterio que celebra la misa³³; pero en estos casos el *Leccionario* correspondiente lo indica (por ejemplo: la primera lectura de la memoria obligatoria de los Santos Timoteo y Tito (26 de enero)³⁴ o

²⁹ Cf. Ordenación General del Misal Romano, 355a; Ordenación General de la Liturgia de las Horas, 239.

³⁰ Cf. M. BARBA, «La celebrazione dei "comites Christi" nel Martirologio Romano», Ephemerides Liturgicae 122 (2008) 129-151; M. RIGHETTI, Historia de la liturgia. 1. Introducción general. El año litúrgico. El Breviario, BAC Normal 132, Madrid 1955, 703-707.

³¹ CONCILIO VATICANO II, «Sacrosanctum Concilium, 104», 125-126.

³² Cf. *Ordo lectionum Missae. Editio typica altera*, Libreria Editrice Vaticana, Civitate Vaticana 1981, 69.

³³ Cf. Ordo lectionum Missae. Editio typica altera, 83.

³⁴ Cf. Ordo lectionum Missae. Editio typica altera, 275.

el evangelio de Santa Marta (29 de julio)³⁵. Por tanto solo en contadas ocasiones no se leen las lecturas que corresponden al tiempo ordinario. Y además, la liturgia, previendo este problema, deja la posibilidad de reemplazar la lectura suprimida por la de otro día, si aquella se considera más esencial o importante, o de unir las lecturas de dos días para no perder el argumento³⁶. Sin embargo, el hecho de que en el *Leccionario* se sugieran para todas las memorias lecturas apropiadas, no obligatorias, que ponen de relieve algún aspecto peculiar de la vida espiritual o de la actividad del santo correspondiente³⁷, puede llevar a confusión ya que este hecho podría interpretarse como que en todas las memorias del Calendario hubiera que interrumpir la lectura continua de los textos sagrados característica del tiempo ordinario. Todo lo contrario, no se urge al uso de estas lecturas a no ser que un motivo pastoral lo aconseje realmente³⁸.

2. DISMINUIR LAS FIESTAS DE DEVOCIÓN

El coetus 1 trató de reducir el número de fiestas de devoción presentes en el Calendario Romano³⁹. Estas fiestas son aquellas que no celebran un misterio de la historia de la salvación sino un título o un aspecto del Señor, de la Virgen o de un santo.

2.1. Historia

Las fiestas de devoción fueron pasando poco a poco de la celebración privada de diócesis y órdenes religiosas al Calendario litúrgico de la Iglesia romana. Siguiendo el orden cronológico, éstas son:

³⁵ Cf. Ordo lectionum Missae. Editio typica altera, 298.

³⁶ Cf. Ordenación General del Misal Romano, 358; Ordo lectionum Missae. Editio typica altera, 82.

³⁷ Cf. Ordo lectionum Missae. Editio typica altera, 83.

³⁸ Cf. Ordo lectionum Missae. Editio typica altera, 83.

³⁹ Cf. Calendarium Romanum. Editio typica, 66-68.

- Santísimo Cuerpo de Cristo: instaurada en 1264 el jueves posterior al domingo después de Pentecostés.
- Santísima Trinidad: instaurada en 1334 el domingo posterior a Pentecostés.
- Santísimo Nombre de María: instaurada en 1683 el domingo de la octava de la Natividad de la Bienaventurada Virgen María, pasando en 1912 al día 12 de septiembre.
- Bienaventurada Virgen María de la Merced: instaurada en 1696 el día 24 de septiembre.
- Rosario de la Bienaventurada Virgen María: instaurada en 1716 el primer domingo de octubre, pasando en 1913 al día 7 de octubre y cambiando de denominación en 1960 a Bienaventurada Virgen María del Rosario.
- Santísimo Nombre de Jesús: instaurada en 1721 el segundo domingo después de Epifanía, pasando en 1913 al domingo entre la Circuncisión y Epifanía y, cuando no lo hubiere, al 2 de enero.
- Bienaventurada Virgen María del Carmen: instaurada en 1726 el día 16 de julio.
- Siete Dolores de la Bienaventurada Virgen María: instaurada en 1727 el viernes anterior al domingo de ramos.
- Siete Dolores de la Bienaventurada Virgen María: instaurada en 1814 el domingo después de la Exaltación de la Cruz, pasando en 1913 al día 15 de septiembre.
- Preciosísima Sangre de nuestro Señor Jesucristo: instaurada en 1849 el primer domingo de julio, pasando en 1913 al día 1 de julio.
- Sagrado Corazón de Jesús: instaurada en 1856 el viernes después de la octava del Santísimo Cuerpo de Cristo.
- Bienaventurada Virgen María de Lourdes: instaurada en 1907 el día 11 de febrero.
- Sagrada Familia: instaurada en 1921 el domingo después de Epifanía.
- Nuestro Señor Jesucristo, Rey del universo: instaurada en 1925 el último domingo de octubre.

- Maternidad de Santa María Virgen: instaurada en 1932 el día 11 de octubre.
- Inmaculado Corazón de la Bienaventurada Virgen María: instaurada en 1944 el día 22 de agosto.
- Bienaventurada Virgen María Reina: instaurada en 1954 el día 31 de mayo.
- San José obrero: instaurada en 1956 el día 1 de mayo.

2.2. Fiestas de devoción del Señor

En el nuevo Calendario se mantuvieron prácticamente todas las fiestas de devoción del Señor presentes en el Calendario vigente: Santísima Trinidad, Santísimo Cuerpo de Cristo, Sagrado Corazón de Jesús, Nuestro Señor Jesucristo, Rey del universo y Sagrada Familia. No obstante, la solemnidad de Nuestro Señor Jesucristo Rey del universo se trasladó del último domingo de octubre al último domingo del año litúrgico y la fiesta de la Sagrada Familia pasó del domingo después de Epifanía al domingo de la octava de Navidad.

Se suprimieron la Preciosísima Sangre de nuestro Señor Jesucristo y el Santísimo Nombre de Jesús.

Sin embargo, tras la publicación del Calendario en el año 1969 hubo numerosas peticiones para que fuera restituida la fiesta de la Preciosísima Sangre de nuestro Señor Jesucristo⁴⁰. El grupo de estudio del Calendario hizo notar que, aunque esta fiesta como celebración obligatoria para toda la Iglesia había sido suprimida, no había desaparecido su recuerdo en el Misal Romano de Pablo VI: las celebraciones que ya hemos indicado seguían venerando la sangre redentora de Cristo, también en los viernes del tiempo pascual se hacía mención específica en la eucología y no hay que olvidar la inclusión de la misa votiva de la Preciosísima

⁴⁰ Fueron 369: 27 de obispos, 111 de asociaciones, 229 de sacerdotes y fieles. Y procedían: 255 de Italia, 101 de Estados Unidos, 3 de Holanda, 3 de Francia, 3 de Canadá, 2 de Austria, 2 de Alemania (cf. V. Noè, «La celebrazione del Sangue di Cristo nella riforma liturgica postconciliare», *Notitiae* 21 (1985) 592-593).

Sangre de nuestro Señor Jesucristo, novedad respecto al Misal tridentino. No obstante, el Consilium aceptó la propuesta realizada por algunos: hacer mención expresa de la Preciosísima Sangre de nuestro Señor Jesucristo en el título de la solemnidad del Santísimo Cuerpo de Cristo, recuperando así el nombre primitivo de esta fiesta: solemnidad del Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo. Además, este título estaría más concorde con la comunión bajo las dos especies que recién se había restituido. La resolución adoptada no impedía que las diócesis y familias religiosas que lo desearan, pudieran incluir la fiesta de la Preciosísima Sangre de nuestro Señor Jesucristo en sus calendarios particulares⁴¹.

Por otra parte, la fiesta del Santísimo Nombre de Jesús se suprimió porque se consideró que su contenido estaba ya incluido en la celebración de la octava de Navidad donde el evangelio hace referencia a la inscripción del nombre de Jesús, ya que fue entonces, a los ocho días del nacimiento, cuando al ser circuncidado le impusieron su nombre (cf. Lc 2,16-21). Se dejó para que fuera incluida en los Calendarios particulares de las diócesis y órdenes religiosas que lo desearan y, además, en el Misal se incluyó una misa votiva dedicada al Santísimo Nombre de Jesús⁴² para que, en los días en los que la liturgia lo permite, quien quisiera pudiera celebrarla⁴³. Sin embargo, en el año 2000 se introdujo nuevamente la fiesta del Santísimo Nombre de Jesús (3 de enero)⁴⁴.

Finalmente, podríamos mencionar también junto a las fiestas de devoción, aunque no se trate propiamente de celebraciones, el nuevo título que se asignó en el año 2000 al domingo II de Pascua: «Domingo II de Pascua o de la divina Misericordia»⁴⁵. Esta nueva denominación está unida

⁴¹ Cf. Bugnini, La reforma, 276.

⁴² Cf. Missale Romanum ex decreto Sacrosancti (Ecumenici Concilii Vaticani II instauratum auctoritate Pauli Pp. VI promulgatum. Editio typica, Typis Polyglottis Vaticanis, Civitate Vaticana 1970, 835-836.

⁴³ Cf. Calendarium Romanum. Editio typica, 67. 115.

⁴⁴ Cf. Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, «Decretum de additionibus ad libros liturgicos circa celebrationes in Calendario generale nuper insertas *Occasione data* (18 de diciembre de 2001)», *Notitiae* 38 (2002) 313-314.

⁴⁵ CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, «Decretum de dominica de Divina misericordia *Misericors et miserator* (5 de mayo de 2000)», *L'Osservatore Romano* 140/24 maggio (2000) 4.

a las revelaciones privadas de la santa polaca Faustina Kowalska (1905-1938) que le llevaron a difundir el amor misericordioso de Dios al hombre. Ya en 1995, Juan Pablo II había concedido esta designación para Polonia⁴⁶.

2.3. Fiestas de devoción de la Virgen María

De las fiestas de devoción de la Virgen María se mantuvieron:

- La Maternidad de Santa María (que pasó del 11 de octubre al 1 de enero), sustituyendo a la conmemoración de la Circuncisión del Señor, recuperando la octava de Navidad su sabor mariano original⁴⁷.
- Bienaventurada Virgen María de Lourdes (11 de febrero).
- El Inmaculado Corazón de la Bienaventurada Virgen María (sábado posterior al Sagrado Corazón de Jesús).
- Bienaventurada Virgen María del Carmen (16 de julio).
- Bienaventurada Virgen María Reina (que pasó del 31 de mayo, conclusión del año que la devoción popular dedica a María, al 22 de agosto, en la octava de la Asunción).
- Bienaventurada Virgen María de los Dolores (15 de septiembre).
- Bienaventurada Virgen María del Rosario (7 de octubre).

Las fiestas de los Siete Dolores de la Bienaventurada Virgen María (viernes anterior al domingo de ramos), del Santísimo Nombre de María (12 de septiembre) y de la Bienaventurada Virgen María de la Merced (24 de septiembre) fueron suprimidas.

⁴⁶ Cf. Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, «Decretum Poloniae *Hodiernis temporibus* (23 de enero de 1995)», *Notitiae* 31 (1995) 17-18.

⁴⁷ Cf. B. Botte, «La première fête mariale de la liturgie romaine», Ephemerides liturgicae 47 (1933) 425-430; A. Chavasse, Le sacramentaire Gélasien (Vaticanus Reginensis 316). Sacramentaire presbytéral en usage dans les titres romains au VII siècle (Blibliothèque de Théologie. Serie 4. Historia de la Théologie I), Desclée, Tournai 1958, 651-656; G. Frénaud, «Le culte de Notre Dame dans l'ancienne liturgie latina», in Maria. Études sur la sainte Vierge 6, ed. H. du Manoir, Beauchesne, Paris 1961, 159-167; J.M. Guilmard, «Une antique fête mariale au le janvier dans la ville de Rome?», Ecclesia Orans 11 (1994) 25-27.

La fiesta de los Siete Dolores de la Bienaventurada Virgen María fijada el viernes anterior al domingo de ramos se suprimió porque ya figuraba otra fiesta de igual contenido el 15 de septiembre⁴⁸. Sin embargo, de alguna manera, esta conmemoración reapareció en la tercera edición típica del Misal Romano, publicada en 2002, ya que el viernes anterior al domingo de ramos se ofrece una segunda oración colecta alternativa que invita a imitar a Santa María en la contemplación de la pasión de Cristo⁴⁹.

La fiesta del Santísimo Nombre de María se suprimió por considerarse que su contenido ya estaba incluido en la fiesta de la Natividad de la Bienaventurada Virgen María (8 de septiembre)⁵⁰. No obstante, su celebración apareció indirectamente al incluirse una misa votiva del Santísimo Nombre de María en la segunda edición típica del Misal Romano⁵¹, cuya eucología compuesta por una oración colecta se vio completada en el Misal de la Virgen María⁵². Y, en el año 2000 se introdujo nuevamente la fiesta del Santísimo Nombre de María (12 de septiembre)⁵³.

La fiesta de la Bienaventurada Virgen María de la Merced (24 de septiembre) se dejó para los calendarios particulares⁵⁴.

En estos años de vida del Calendario también se han incorporado: Bienaventurada Virgen María de Fátima (13 de mayo)⁵⁵, Bienaventurada Virgen María Madre de la Iglesia (lunes después de Pentecostés)⁵⁶, y Bienaventurada Virgen María de Guadalupe (12 de diciembre)⁵⁷.

⁴⁸ Cf. Calendarium Romanum. Editio typica, 119.

⁴⁹ Cf. Missale Romanum ex decreto Sacrosancti Œcumenici Concilii Vaticani II instauratum auctoritate Pauli Pp. VI promulgatum, Ioannis Pauli Pp. II cura recognitum. Editio typica tertia, Typis Vaticanis, Vaticano 2002, 265.

⁵⁰ Cf. Calendarium Romanum. Editio typica, 138.

⁵¹ Cf. Missale Romanum. Editio typica altera, 870.

⁵² Cf. Collectio missarum de beata Maria Virgine. Editio typica, Libreria Editrice Vaticana, Vaticano 1987, 86-88.

 $^{^{53}}$ Cf. Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, «Occasione data», 313-314.

⁵⁴ Cf. Calendarium Romanum. Editio typica, 140.

⁵⁵ Cf. Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, «*Occasione data*», 313-314.

⁵⁶ Cf. CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, «Decretum de celebratione Beatæ Mariæ Virginis Ecclesiæ matris in Calendario Ro-

2.4. Fiestas de devoción de San José

La única fiesta de devoción de San José se mantuvo en el Calendario: San José obrero (1 de mayo).

3. Universalidad

En el Calendario Romano, tal y como habían pedido los padres conciliares en el número 111 de *Sacrosanctum Concilium* debían inscribirse en el Calendario santos de importancia realmente universal⁵⁸.

Para que las fiestas de los santos no prevalezcan sobre los misterios de la salvación, déjese la celebración de muchas de ellas a las Iglesias particulares, naciones o familias religiosas, extendiendo a toda la Iglesia sólo aquellas que recuerdan a santos de importancia realmente universal⁵⁹.

El coetus 1 preparó un Calendario en el que resaltara la universalidad de diferentes modos⁶⁰: santos de importancia, santos de todos los tiempos, santos de los diferentes continentes y regiones geográficas, santos de diferentes vocaciones y condiciones.

3.1. Santos de importancia universal

El elenco de santos de importancia universal incluidos en el Calendario Romano distribuidos por categorías era:

mano Generali *Laetitiae plena* (11 de febrero de 2018)», http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccdds/documents/rc_con_ccdds_doc_20180211_decreto-mater-ecclesiae_la.html

⁵⁷ Cf. Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, «Decretum de celebratione beatae Mariae Virginis de Guadalupe in Calendario Romano Generali inscribenda *Beatam Mariam Virginem* (28 de septiembre de 2002), *Notitiae* 40 (2004) 197.

⁵⁸ Cf. CONCILIO VATICANO II, «Sacrosanctum Concilium, 111», 127.

⁵⁹ CONCILIO VATICANO II, «Sacrosanctum Concilium, 111», 127.

⁶⁰ Cf. Calendarium Romanum. Editio typica, 66; 70-73; 74-75.

- Santa María Virgen (1 de enero, 11 de febrero, 31 de mayo, sábado tras el Sagrado Corazón de Jesús, 16 de julio, 15 y 22 de agosto, 8 y 15 de septiembre, 7 de octubre, 21 de noviembre y 8 de diciembre).
- San José (19 de marzo y 1 de mayo).
- La conmemoración de la dedicación de las cuatro basílicas mayores romanas: Santa María (5 de agosto), San Juan de Letrán (9 de noviembre), San Pedro del Vaticano y San Pablo Extramuros (18 de noviembre).
- Una fiesta para recordar a los tres arcángeles: Santos Miguel, Gabriel, Rafael (29 de septiembre). Fueron fusionados en una misma fiesta pues hasta entonces cada arcángel tenía su celebración propia: Gabriel el 24 de marzo, Miguel el 29 de septiembre y Rafael el 24 de octubre; optándose por la fecha de la fiesta más antigua de los tres, la de San Miguel, que nació para conmemorar la dedicación de la basílica de San Miguel de la vía Salaria en Roma⁶¹.
- Una fiesta para los ángeles: Santos Ángeles custodios (2 de octubre).
- Dos fiestas conmemorando a san Juan Bautista: Nacimiento (24 de junio) y Martirio (29 de agosto).
- El recuerdo de todos los apóstoles y evangelistas: San Marcos (25 de abril), Santos Felipe y Santiago (3 de mayo), San Matías (14 de mayo), Santos Pedro y Pablo (29 de junio), Santo Tomás (3 de julio), Santiago (25 de julio), San Bartolomé (24 de agosto), San Mateo (21 de septiembre), San Lucas (18 de octubre), Santos Simón y Judas (28 de octubre), San Andrés (30 de noviembre), San Juan (27 de diciembre). Además, san Pedro y san Pablo contaban con una segunda fiesta cada uno: Conversión (25 de enero), el primero, y Cátedra (22 de febrero), el segundo.
- Los padres de la Virgen María: Santos Joaquín y Ana (26 de julio).
- Los principales personajes neotestamentarios: Santos Inocentes
 (28 de diciembre), Santa María Magdalena (22 de julio), Santa

⁶¹ Cf. Calendarium Romanum. Editio typica, 104, 119, 140, 143.

- Marta (29 de julio), Santos Timoteo y Tito (26 de enero), San Bernabé (11 de junio), San Esteban (26 de diciembre)...
- Los mártires más relevantes: San Sebastián (20 de enero), Santa Inés (21 de enero), San Vicente (22 de enero), Santa Águeda (5 de febrero), San Policarpo (23 de febrero), San Jorge (23 de abril), San Justino (1 de junio), San Lorenzo (10 de agosto), Santos Cosme y Damián (26 de septiembre), San Ignacio (17 de octubre), Santa Cecilia (22 de noviembre), Santa Lucía (13 de diciembre)...
- Los papas más destacados: San Pío V (30 de abril), San Gregorio VII (25 de mayo), San Pío X (21 de agosto), San Gregorio Magno (3 de septiembre), San Cornelio (16 de septiembre), San León Magno (10 de noviembre), San Dámaso (11 de diciembre), San Silvestre (31 de diciembre).
- Todos los doctores de la Iglesia: San Gregorio Nacianceno (2 de enero), San Basilio Magno (2 de enero), San Hilario (13 de enero), San Francisco de Sales (24 de enero), Santo Tomás de Aquino (28 de enero), San Pedro Damiani (21 de febrero), San Cirilo de Jerusalén (18 de marzo), San Isidoro (4 de abril), San Anselmo (21 de abril), San Atanasio (2 de mayo), San Beda el Venerable (25 de mayo), San Efrén (9 de junio), San Antonio de Padua (13 de junio), San Cirilo de Alejandría (27 de junio), San Buenaventura (15 de julio), San Lorenzo de Brindis (21 de julio), San Pedro Crisólogo (30 de julio), San Alfonso María de Ligorio (1 de agosto), San Bernardo (20 de agosto), San Agustín (28 de agosto), San Gregorio Magno (3 de septiembre), San Juan Crisóstomo (13 de septiembre), San Roberto Belarmino (17 de septiembre), San Jerónimo (30 de septiembre), San León Magno (10 de noviembre), San Alberto Magno (15 de noviembre), San Juan Damasceno (4 de diciembre), San Ambrosio (7 de diciembre), San Juan de la Cruz (14 de diciembre) y San Pedro Canisio (21 de diciembre).
- Los fundadores de las órdenes más representativas de la Iglesia:
 Santa Ángela de Mérici (27 de enero), fundadora de las ursulinas;
 San Juan Bosco (31 de enero), fundador de los salesianos;
 San Jerónimo Emiliani (8 de febrero), fundador de los somasquitas;

Siete santos Fundadores de la Orden de los Siervos de la Virgen María (17 de febrero), fundadores de los servitas; San Juan de Dios (8 de marzo), fundador de los hospitalarios de san Juan de Dios; Santa Francisca Romana (9 de marzo), fundadora de la congregación de oblatas; San Benito (21 de marzo), fundador de los benedictinos: San Francisco de Paula (2 de abril), fundador de los mínimos: San Juan Bautista de la Salle (7 de àbril), fundador de los hermanos de la Salle; San Felipe Neri (26 de mayo), fundador de los oratonianos; San Norberto (6 de junio), fundador de los premostratenses; San Romualdo (19 de junio), fundador de los camaldulenses; San Antonio María Zaccaría (5 de julio), fundador de los barnabitas: San Camilo de Lelis (14 de julio), fundador de los siervos de los enfermos: Santa Brígida (23 de julio), fundadora de las brígidas; San Ignacio (31 de julio), fundador de los jesuitas; San Alfonso María de Ligorio (1 de agosto), fundador de los redentoristas; Santo Domingo de Guzmán (7 de agosto), fundador de los dominicos; San Cayetano (8 de agosto), fundador de los teatinos; Santa Clara (11 de agosto), fundadora de las clarisas; San Juan Eudes (19 de agosto), fundador de los eudistas; San José de Calasanz (25 de agosto), fundador de los escolapios; San Agustín (28 de agosto), fundador de los agustinos; San Vicente de Paul (27 de septiembre), fundador de los paúles y de las hijas de la caridad; San Francisco (4 de octubre), fundador de los franciscanos; San Bruno (6 de octubre), fundador de los cartujos: Santa Teresa de Jesús (15 de octubre), fundadora de las carmelitas descalzas; San Pablo de la Cruz (18 de octubre), fundador de los pasionistas; Santa Juana Francisca Fremiot de Chantal (12 de diciembre), fundadora de las visitandinas.

- Y otros santos (obispos, presbíteros, religiosos, laicos) influyentes en la historia de la Iglesia: San Raimundo de Peñafort (7 de enero), San Antonio (17 de enero), Santa Escolástica (10 de febrero), Santos Cirilo y Metodio (14 de febrero), San Patricio (17 de marzo), Santa Catalina de Siena (29 de abril), San Luis Gonzaga (21 de junio), San Juan María Vianney (4 de agosto), San Luis (25 de agosto), Santa Mónica (27 de agosto), San Cipriano (16 de septiembre), Santa Teresa del Niño Jesús (3 de octubre), Santa Margarita María de Alacoque (16 de octubre), San Carlos Borromeo (4 de noviembre), San Martín (11 de noviembre), San Josafat (12 de noviembre), San Francisco Javier (3 de diciembre), San Nicolás (6 de diciembre), Santo Tomás Becket (29 de diciembre)...

En sus 50 años de vida otros santos han llegado al Calendario Romano cuyo culto era universal, como Santa Rita de Casia (22 de mayo)⁶², San Pío de Pietrelcina (23 de septiembre)⁶³ o San Juan Pablo II (22 de octubre)⁶⁴.

También se han incluido nuevos nombres de santos que han dejado su huella en la Iglesia bien por su ministerio, bien por su espiritualidad:

- San Adalberto (23 de abril)⁶⁵, por su acción apostólica en la República Checa, Polonia y otros países de Europa central.
- San Luis María Grignion de Montfort (28 de abril)⁶⁶, por la influencia de su doctrina mariana en la espiritualidad de la Iglesia.
- San Pedro Julián Eymard (2 de agosto),⁶⁷ por el ejemplo que ofrece de una vida totalmente dedicada a la celebración y adoración de la eucaristía.

 $^{^{62}}$ Cf. Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, «Occasione data», 313-314.

⁶³ Cf. Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, «Decretum de celebratione sancti Pii de Pietrelcina, presbyteri, in Calendario Romano Generali inscribenda *Ex uberi terra* (26 de junio de 2002)», *Notitiae* 38 (2002) 549-550.

⁶⁴ Cf. CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, «Decretum de celebrationibus sancti Ioannis XXIII, papae, et sancti Ioannis Pauli II, papae in Calendario Romano Generali inscribenda *Pastor aeternus* (29 de mayo de 2014)», *Notitiae* 50 (2014) 243-244.

⁶⁵ Cf. Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, «Decretum de celebratione sancti Adalberti, episcopi et martyris, in Calendario Romano Generali inscribenda *Gratiae et sanctitatis* (11 de julio de 1995), *Notitiae* 32 (1996) 191-192.

⁶⁶ Cf. Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, «Decretum de celebratione sancti Ludovici Mariae Grignion de Montfort, presbyteri, in Calendario Romano Generali inscribenda *Inter praeclaros* (20 de julio de 1996)», *Notitiae* 32 (1996) 657-658.

⁶⁷ Cf. Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, «Decretum de celebratione sancti Petri Iuliani Eymard, presbyteri, in Calendario Ro-

- San Pedro Claver (9 de septiembre)⁶⁸, por su trabajo con los esclavos negros en Latinoamérica construyendo una sociedad basada en la justicia, la paz y la fraternidad.
- San Juan XXIII (11 de octubre)⁶⁹, por la renovación realizada en la Iglesia con el Concilio Vaticano II que él convocó.
- San Pablo VI (29 de mayo)⁷⁰, por la importancia universal de su actividad y por el ejemplo de santidad ofrecido al pueblo de Dios.

3.2. Santos de todos los tiempos

La universalidad del Calendario quedo reflejada también por contener santos de todos los siglos de la historia de la Iglesia. Esta era su distribución temporal:

- Siglo I: Santa María Virgen, San José, San Juan Bautista, San Marcos, Santos Felipe y Santiago, San Matías, Santos Pedro y Pablo, Santo Tomás, Santiago, San Bartolomé, San Mateo, San Lucas, Santos Simón y Judas, San Andrés, San Juan, Santos Joaquín y Ana, Santos Inocentes, Santa María Magdalena, Santa Marta, Santos Timoteo y Tito, San Bernabé, San Esteban, Santos Protomártires Romanos (+ 64), San Clemente I (c. 95).
- Siglo II: San Ignacio de Antioquía (c. 107), San Policarpo (+ 155), San Justino (+ c. 165).

mano Generali inscribenda *Fons et culmen* (9 de diciembre de 1995)», *Notitiae* 32 (1996) 202-203.

⁶⁸ Cf. Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, «Decretum de celebratione sancti Petri Claver, presbyteri, in Calendario Romano Generali inscribenda *Decursu saeculorum* (8 de septiembre de 1995)», *Notitiae* 32 (1996) 196-197.

⁶⁹ Cf. Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, «*Pastor aeternus*», 243-244.

⁷⁰ Cf. CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, «Decretum de celebratione Sancti Pauli VI, papae, in Calendario Romano Generali inscribenda *Iesus Christus* (29 de enero de 2019)»,http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccdds/documents/rc_con_ccdds_doc_20190125_decreto-celebrazione-paolovi_la.html

- Siglo III: San Ireneo (+ c. 202), Santas Perpetua y Felicidad (+ 202-203), San Calixto (+ 222), Santos Ponciano e Hipólito (+ 235), San Fabián (+ 250), San Cornelio (+ 253), Santos Sixto II y compañeros (+ 258), San Lorenzo (+ 258), San Cipriano (+ 258), Santos Dionisio y compañeros, Santa Águeda, Santa Cecilia.
- Siglo IV. Antes de la paz de la Iglesia: San Sebastián, Santa Inés, San Vicente, San Blas, San Jorge, Santos Nereo y Aquiles, San Pancracio, Santos Marcelino y Pedro, San Jenaro, Santos Cosme y Damián, Santa Lucía. Después de la paz de la Iglesia: San Antonio abad, San Nicolás, San Silvestre (+ 335), San Hilario (+ 367), San Eusebio de Vercelli (+ 370-371), San Atanasio (+ 373), San Efrén (+ 378), San Basilio (+ 379), San Dámaso (+ 384), San Cirilo de Jerusalén (+ 386), Santa Mónica (+ 387), San Gregorio Nacianceno (+ 389), San Ambrosio (+ 397), San Martín de Tours (+ 397).
- Siglo V: San Juan Crisóstomo (+ 407), San Jerónimo (+ 420), San Agustín (+ 430), San Paulino de Nola (+ 431), San Cirilo de Alejandría (+ 444), San Pedro Crisólogo (+ c. 450), San Patricio (+ 461), San León Magno (+ 461).
- Siglo VI: San Juan I (+ 526), Santa Escolástica (+ 547), San Benito (+ 547).
- Siglo VII: San Gregorio Magno (+ 604), San Agustín de Canterbury (+ 604-605), San Columbano (+ 615), San Isidoro (+ 636), San Martín I (+ 656).
- Siglo VIII: San Beda (+ 735), San Juan Damasceno (+ 749), San Bonifacio (+ 755).
- Siglo IX: San Óscar (+ 865), Santos Cirilo (+ 869) y Metodio (+ c. 885).
- Siglo X: San Wenceslao (+ 929).
- Siglo XI: San Enrique (+ 1024), San Romualdo (+ 1027), San Esteban de Hungría (+ 1038), San Pedro Damiani (+ 1072), San Estanislao (+ 1079), San Gregorio VII (+ 1085), Santa Margarita de Escocia (+ 1093).

- Siglo XII: San Bruno (+ 1101), San Anselmo (+ 1109), San Norberto (+ 1134), San Bernardo (+ 1153), Santo Tomás Becket (+ 1170).
- Siglo XIII: Santo Domingo de Guzmán (+ 1221), San Francisco de Asís (+ 1226), San Antonio de Padua (+ 1231), Santa Isabel de Hungría (+ 1231), Santa Eduvigis (+ 1243), Santa Clara (+ 1253), San Luis (+ 1270), Santa Tomás de Aquino (+ 1274), San Buenaventura (+ 1274), San Raimundo de Peñafort (+ 1275), San Alberto Magno (+ 1280), Los Siete santos Fundadores de la Orden de los Siervos de la Virgen María.
- -Siglo XIV: Santa Gertrudis (+ 1302), Santa Isabel de Hungría (+ 1336), Santa Brígida (+ 1373), Santa Catalina de Siena (+ 1380).
- Siglo XV: San Vicente Ferrer (+ 1419), Santa Francisca Romana (+ 1440), San Bernardino de Siena (+ 1444), San Juan de Capistrano (+ 1456), San Juan de Kety (+ 1473), San Casimiro (+ 1484).
- Siglo XVI: San Francisco de Paula (+ 1507), Santos Juan Fisher y Tomás Moro (+ 1535), San Jerónimo Emiliani (+ 1537), San Antonio María Zaccaría (+ 1539), Santa Ángela de Mérici (+ 1540), San Cayetano (+ 1547), San Juan de Dios (+ 1550), San Francisco Javier (+ 1552), San Ignacio de Loyola (+ 1556), San Pío V (+ 1572), San Teresa de Jesús (+ 1582), San Carlos Borromeo (+ 1584), San Luis Gonzaga (+ 1591), San Juan de la Cruz (+ 1591), San Felipe Neri (+ 1595), Santos Pablo Miki y compañeros (+ 1597), San Pedro Canisio (+ 1597).
- Siglo XVII: Santo Toribio de Mogrovejo (+ 1606), Santa María Magdalena de Pazzi (+ 1607), San Juan Leonardi (+ 1609), San Camilo de Lelis (+ 1614), Santa Rosa de Lima (+ 1617), San Lorenzo de Brindis (+ 1619), San Roberto Belarmino (+ 1621), San Fidel de Sigmaringa (+ 1622), San Francisco de Sales (+ 1622), San Josafat (+ 1623), San Martín de Porres (+ 1639), Santa Juana Francisca de Chantal (+ 1641), Santos Isaac Jogues y compañeros (+ 1647), San José de Calasanz (+ 1648), San Vicente de Paúl (+ 1660), San Juan Eudes (+ 1680), Santa Margarita María de Alacoque (+ 1690).

- Siglo XVIII: San Juan Bautista de la Salle (+ 1719), San Pablo de la Cruz (+ 1775), San Alfonso María de Ligorio (+ 1787).
- Siglo XIX: San Pedro Chanel (+ 1841), San Juan María Vianney (+ 1859), San Antonio María Claret (+ 1870), Santos Carlos Luanga y compañeros (+ 1886), San Juan Bosco (+ 1888), Santa Teresa del Niño Jesús (+ 1897).
- Siglo XX: Santa María Goretti (+ 1906), San Pío X (+ 1914).

En el Calendario Romano no figuraban muchos santos del siglo XX. Cuatro nuevos nombres han ampliado esta lista en estos 50 años: San Maximiliano María Kolbe (+1941)⁷¹, Santa Teresa Benedicta de la Cruz (+1942)⁷², San Juan XXIII (+1963)⁷³ y San Pablo VI (+1978)⁷⁴. Además, San Juan Pablo II (+2005)⁷⁵ es el primer santo que murió en el siglo XXI.

3.3. Santos de los diferentes continentes y regiones geográficas

La universalidad del Calendario quedó manifestada también por recoger santos de todos los continentes, de las jóvenes Iglesias y de las de larga existencia, de Oriente y de Occidente.

De Europa:

Roma: San Fabián, San Sebastián, Santa Inés, Santa Francisca Romana, San Martín I, San Pío V, Santos Nereo y Aquiles, San Pan-

⁷¹ Cf. SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LOS SACRAMENTOS Y EL CULTO DIVINO, «Decretum quo memoria liturgica Sancti Maximiliani Mariae Kolbe ad universam Ecclesiam extenditur *Memorias martyrum* (25 de marzo de 1983)», *Acta Apostolicae Sedis* LXXV (1983) 527-528.

 $^{^{72}}$ Cf. Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, «Occasione data», 313-314.

⁷³ Cf. Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, «*Pastor aeternus*», 243-244.

⁷⁴ Cf. CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, « *Iesus Christus*», http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccdds/documents/rc_con_ccdds_doc_20190125_decreto-celebrazione-paolovi_la.html

⁷⁵ Cf. Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, «*Pastor aeternus*», 243-244.

- cracio, San Juan I, San Gregorio VII, San Justino, Santos Marcelino y Pedro, Santos Protomártires Romanos, Santos Sixto II y compañeros, San Lorenzo, Santos Ponciano e Hipólito, San Pío X, San Gregorio Magno, San Cornelio, San Calixto, San León Magno, Santa Cecilia, San Clemente I, San Dámaso I, San Silvestre I.
- Alemania: San Fidel de Sigmaringa, San Bonifacio, San Norberto, San Enrique, San Bruno, San Alberto Magno, (Santa Isabel de Hungría), Santa Gertrudis.
- Bielorrusia y Ucraina: San Josafat.
- Checoslovaquia: San Wenceslao.
- Escandinavia: San Óscar, Santa Brígida.
- España: San Raimundo de Peñafort, San Vicente, San Isidoro, San Vicente Ferrer, San Ignacio de Loyola, Santo Domingo de Guzmán, San José de Calasanz, Santa Teresa de Jesús, San Antonio María Claret, (San Francisco Javier), San Juan de la Cruz.
- Francia: San Hilario, San Francisco de Sales, San Juan Bautista de la Salle, (San Pedro Chanel), San Ireneo, San Juan María Vianney, San Juan Eudes, San Bernardo, San Luis, San Vicente de Paúl, Santa Teresa del Niño Jesús, Santos Dionisio y compañeros, Santa Margarita María de Alacoque, (Santos Isaac Jogues y compañeros), San Martín de Tours, Santa Juana Francisca de Chantal.
- Gran Bretaña: San Anselmo, San Beda el Venerable, San Agustín de Canterbury, Santos Juan Fisher y Tomás Moro, Santo Tomás Becket, Santa Margarita de Escocia.
- Grecia y regiones eslavas: Santos Cirilo y Metodio.
- Holanda: San Pedro Canisio.
- Hungría: San Esteban, Santa Isabel de Hungría.
- Irlanda: San Patricio, San Columbano.
- Italia: Santa Ángela de Mérici, Santo Tomás de Aquino, San Juan Bosco, Santa Águeda, San Jerónimo Emiliani, Santa Escolástica, Los Siete santos Fundadores de la Orden de los Siervos de la Virgen María, San Pedro Damián, San Francisco de Paula, Santa Ca-

talina de Siena, San Bernardino de Siena, Santa María Magdalena de Pazzi, San Felipe Neri (San Antonio de Padua), San Romualdo, San Luis Gonzaga, San Paulino de Nola, San Antonio María Zaccaría, Santa María Goretti, San Benito, San Camilo de Lelis, San Buenaventura, San Lorenzo de Brindis, San Pedro Crisólogo, San Eusebio de Vercelli, San Alfonso María de Ligorio, San Cayetano, Santa Clara, San Roberto Belarmino, San Jenaro, San Francisco de Asís, San Juan Leonardi, San Pablo de la Cruz, San Juan de Capistrano, San Carlos Borromeo, San Ambrosio, Santa Lucía.

- Lituania: San Casimiro.
- Polonia: San Estanislao, Santa Eduvigis, San Juan de Kety.
- Portugal: San Juan de Dios, San Antonio de Padua, Santa Isabel de Portugal.
- Suiza: (San Fidel de Sigmaringa), (San Pedro Chanel).
- Yugoslavia: San Jerónimo.

De África:

- África del Norte: Santas Perpetua y Felicidad, Santa Mónica, San Agustín, San Cipriano.
- Egipto: San Antonio abad, San Atanasio, San Cirilo de Alejandría.
- Uganda: Santos Carlos Luanga y compañeros.

De Asia:

- China, India: San Francisco Javier.
- Japón: Santos Pablo Miki y compañeros.
- Palestina: Santa María Virgen, San José, San Juan Bautista, San Marcos, San Matías, Santos Felipe y Santiago, Santos Pedro y Pablo, Santo Tomás, Santiago, San Bartolomé, San Mateo, San Lucas, Santos Simón y Judas, San Andrés, San Juan, Santos Joaquín y Ana, Santos Inocentes, Santa María Magdalena, Santa Marta, Santos Timoteo y Tito, San Bernabé, San Esteban, San Cirilo de Jerusalén, San Jorge, San Juan Damasceno.
- Siria: (San Juan Damasceno), San Efrén, Santos Cosme y Damián.

 - Turquía: Santos Basilio Magno y Gregorio Nacianceno, San Blas, San Policarpo de Esmirna, San Juan Crisóstomo, San Ignacio de Antioquía, San Nicolás.

De América:

- Canadá, EE.UU.: Santos Isaac Jogues y compañeros.
- Perú: Santo Toribio de Mogrovejo, Santa Rosa de Lima, San Martín de Porres.

De Oceanía:

- San Pedro Chanel.

La canonización bajo el pontificado de Juan Pablo II de cristianos, principalmente mártires, de las jóvenes Iglesias de China, Corea, Filipinas, México, Vietnam... ha posibilitado su inserción en el Calendario para que así se represente mejor la Iglesia universal extendida por todo el mundo:

- Santa Josefina Bakhita⁷⁶, de Sudán.
- Santos Cristóbal Magallanes y compañeros⁷⁷, de México.
- Santos Agustín Zhao Rong y compañeros⁷⁸, de China.
- San Sarbelio Makhlùf⁷⁹, del Líbano.
- Santos Andrés Kim Tae-gon, Pablo Chong Ha-sang y compañeros⁸⁰, de Corea.

⁷⁶ Cf. Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, «Occasione data», 313-314.

 $^{^{77}}$ Cf. Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, «Occasione data», 313-314.

⁷⁸ Cf. Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, «Occasione data», 313-314.

⁷⁹ Cf. Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, «Occasione data», 313-314.

⁸⁰ Cf. Congregación para el Culto Divino, «Decretum de celebratione Ss. Andreae Kim Taegon, presbyteri et Pauli Chong Hasang, et sociorum, martyrum in Calendario Romano Generale *Universale Dei propositum* (12 de marzo de 1985)», *Notitiae* 21 (1985) 190-191.

- Santos Lorenzo Ruiz y compañeros⁸¹, de Filipinas.
- Santos Andrés Dung-Lac y compañeros⁸², de Vietnam.
- San Juan Diego Cuauhtlatoatzin⁸³, de México.

Del mismo modo se han incluido los santos destacados de algunos países que no tenían presencia en el santoral:

- San Adalberto⁸⁴, de Praga.
- Santa Catalina de Alejandría⁸⁵, de la Iglesia copta.

3.4. Santos de diferentes vocaciones y condiciones

El Calendario también es universal por el tipo de santos que recoge, esto es, santos de ambos sexos, de diferentes vocaciones o modos de vida (casados, diáconos, presbíteros, obispos, religiosos, monjes, misioneros, vírgenes...).

- Apóstoles: Santos Felipe y Santiago, San Matías, Santos Pedro y Pablo, Santo Tomás, Santiago, San Bartolomé, San Mateo, Santos Simón y Judas, San Andrés, San Juan, San Bernabé.
- Evangelistas: San Lucas, San Marcos.

⁸¹ Cf. Congregación Para El Culto Divino, «Decretum de celebratione sanctorum Laurentii Ruiz et sociorum martyrum in Calendario Romano Generali inscribenda *Saeculo XVII* (22 de marzo de 1988)», *Notitiae* 24 (1988) 237-238.

⁸² Cf. Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, «Decretum de celebratione sanctorum martyrum Vietnamensium Andreae Dung-Lac presbyteri et sociorum in Calendario Romano Generali inscribenda *Ecclesiae activitas* (1 de junio de 1989)», *Notitiae* 25 (1989) 487-489.

⁸³ Cf. Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, «Decretum de celebratione sancti Ioannis Didaci Cuahtatoatzin in Calendario Romano Generali inscribenda *Reverentia atque cultus* (28 de septiembre de 2002), *Notitiae* 40 (2004) 196.

⁸⁴ Cf. Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, «Decretum de celebratione sancti Adalberti, episcopi et martyris, in Calendario Romano Generali inscribenda *Gratiae et sanctitatis* (11 de julio de 1995), *Notitiae* 32 (1996) 191-192.

 $^{^{85}}$ Cf. Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, « $Occasione\ data$ », 313-314.

- Discípulas: Santa María Magdalena, Santa Marta.
- Mártires: Papas: San Fabián, San Martín I, San Juan I, San Sixto II, San Ponciano, San Cornelio, San Calixto I, San Clemente I. Papas: San Pío V, San Gregorio VII, San Pío X, San Gregorio Magno, San León Magno, San Dámaso I, San Silvestre I. Obispos: San Blas, San Policarpo, San Bonifacio, San Estanislao, San Juan Fisher, San Ireneo, San Cipriano, San Jenaro, San Dionisio, San Ignacio de Antioquía, San Josafat, Santo Tomás Becket. Presbíteros: San Fidel de Sigmaringa, San Pedro Chanel, San Hipólito, San Isaac Jogues. Diáconos: San Vicente, San Lorenzo, San Esteban. Vírgenes: Santa Inés, Santa Águeda, Santa María Goretti, Santa Cecilia, Santa Lucía. Otros mártires: San Sebastián, Santas Perpetua y Felicidad, San Jorge, Santos Nereo y Aquiles, San Pancracio, San Justino, San Carlos Luanga, Santos Marcelino y Pedro, Santos Protomártires de la santa Iglesia romana, Santos Cosme y Damián, San Wenceslao.
- Papas: Mártires: San Fabián, San Martín I, San Juan I, San Sixto II, San Ponciano, San Cornelio, San Calixto I, San Clemente I. No mártires: San Pío V, San Gregorio VII, San Pío X, San Gregorio Magno, San León Magno, San Dámaso I, San Silvestre I.
- Obispos: Mártires: San Blas, San Policarpo, San Bonifacio, San Estanislao, San Juan Fisher, San Ireneo, San Cipriano, San Jenaro, San Dionisio, San Ignacio de Antioquía, San Josafat, Santo Tomás Becket. No mártires: Santos Basilio Magno y Gregorio Nacianceno, San Hilario, San Francisco de Sales, Santos Timoteo y Tito, San Óscar, San Metodio, San Pedro Damiani, San Patricio, San Cirilo de Jerusalén, Santo Toribio de Mogrovejo, San Isidoro, San Anselmo, San Atanasio, San Agustín de Canterbury, San Norberto, San Paulino de Nola, San Cirilo de Alejandría, San Buenaventura, San Pedro Crisólogo, San Alfonso María de Ligorio, San Eusebio de Vercelli, San Agustín, San Juan Crisóstomo, San Roberto Belarmino, San Antonio María Claret, San Carlos Borromeo, San Martín de Tours, San Alberto Magno, San Nicolás, San Ambrosio.
- Presbíteros: Mártires: San Fidel de Sigmaringa, San Pedro Chanel,
 San Hipólito, San Isaac Jogues. No mártires: San Raimundo de Pe-

ñafort, presbítero, Santo Tomás de Aquino, San Juan Bosco, San Vicente Ferrer, San Juan Bautista de la Salle, San Bernardino de Siena, San Beda el Venerable, San Felipe Neri, San Antonio de Padua, San Antonio María Zaccaría, San Camilo de Lelis, San Lorenzo de Brindis, San Ignacio de Loyola, San Juan María Vianney, Santo Domingo de Guzmán, San Cayetano, San Juan Eudes, San José de Calasanz, San Vicente de Paúl, San Jerónimo, San Juan Leonardi, San Bruno, San Pablo de la Cruz, San Juan de Capistrano, San Francisco Javier, San Juan Damasceno, San Juan de la Cruz, San Pedro Canisio, San Juan de Kety.

- Diáconos: Mártires: San Vicente, San Lorenzo, San Esteban. No mártires: San Efrén, San Francisco de Asís.
- Abades: San Antonio, San Romualdo, San Benito, San Bernardo, San Columbano.
- Monjes y religiosos: San Pablo Miki, San Jerónimo Emiliani, San Cirilo, Los Siete santos Fundadores de la Orden de los Siervos de la Virgen María, San Juan de Dios, San Luis Gonzaga, San Francisco de Paula, San Francisco de Asís, San Martín de Porres.
- Monjas y religiosas: Santa Ángela de Mérici, Santa Escolástica, Santa Francisca Romana, Santa Catalina de Siena, Santa María Magdalena de Pazzi, Santa Isabel de Portugal, Santa Clara, Santa Rosa de Lima, Santa Brígida, Santa Clara, Santa Teresa del Niño Jesús, Santa Teresa de Jesús, Santa Eduvigis, Santa Margarita María de Alacoque, Santa Gertrudis, Santa Isabel de Hungría, Santa Juana Francisca de Chantal.
- Matrimonios: Santos Joaquín y Ana.
- Madres de familia: Santa Mónica, Santa Isabel de Portugal, Santa Brígida, Santa Eduvigis, Santa Juana Francisca de Chantal.
- Reyes y príncipes: San Casimiro, San Enrique, San Esteban de Hungría, San Luis de Francia, Santa Isabel de Portugal, Santa Margarita de Escocia, Santa Isabel de Hungría.

4. Examen crítico de los datos históricos de los santos inscritos en el Calendario

En el Calendario Romano se habían ido introduciendo, principalmente en la edad media, santos venerados y queridos por el pueblo fiel, pero cuyos datos biográficos poseían escaso rigor histórico y alto contenido legendario⁸⁶.

Aprovechando los estudios hagiográficos realizados en la primera mitad del siglo XX87, el coetus 1 dejó fuera del Calendario todos aquellos santos de dudosa historicidad o de los que tan solo se conocía su nombre y su lugar y día de martirio⁸⁸, como San Pablo ermitaño (15 de enero), San Mauro (15 de enero), Santos Mario y compañeros (19 de enero), Santa Prisca (19 de enero), Santa Emerenciana (23 de enero), Santa Martina (30 de enero), San Valentín (14 de febrero), Santos Tiburcio y compañeros (14 de abril), Santos Alejandro y compañeros (3 de mayo), Santos Gordiano y Epímaco (10 de mayo), Santos Nereo y Aquiles (12 de mayo), Santa Domitila (12 de mayo), San Pancracio (12 de mayo), San Bonifacio (14 de mayo), San Venancio (18 de mayo), Santa Prudenciana (19 de mayo), Santa Petronila (31 de mayo), Santos Marcelino y Pedro (2 de junio), Santos Primo y Feliciano (9 de junio), San Basílides (12 de junio), Santos Modesto y Crescencia (15 de junio), Santos Marco y Marcelino (18 de junio), Santos Juan y Pablo (26 de junio), Santos Proceso y Martiniano (2 de julio), Santos siete mártires (10 de julio), San Alejo (17 de julio), Santos Sinforosa y sus hijos (18 de julio), Santa Margarita (20 de julio), Santa Práxades (21 de julio), San Cristóbal (25 de julio), San Félix (29 de julio), Santos Simplicio, Faustino y Beatriz (29 de julio), Santos Abdón y Senén (30 de julio), Santos Ciriaco y compañeros (8 de agosto), San Román (9 de agosto), Santa Susana (11 de agosto), San Tiburcio (11 de agosto), Santos Ponciano e Hipólito (13 de agosto),

⁸⁶ Cf. Calendarium Romanum. Editio typica, 68-70.

⁸⁷ Cf. H. DELEHAYE, Martyrologium Romanum ad formam editionis typicae scholiis historicis instructum, Acta Sanctorum: Decembris. Propylaeum, Société des Bollandistes, Bruxelles 1940.

⁸⁸ Cf. Calendarium Romanum. Editio typica, 66, 68-70.

San Eusebio (14 de agosto), San Timoteo (22 de agosto), San Hipólito (22 de agosto), San Hermes (28 de agosto), Santa Sabina (29 de agosto), Santos Félix y Adaucto (30 de agosto), Santos doce hermanos (1 de septiembre), San Gorgonio (9 de septiembre), Santos Proto y Jacinto (11 de septiembre), San Nicómedes (15 de septiembre), Santos Lucía y Geminiano (16 de septiembre), Santos Eustaquio y compañeros (20 de septiembre), Santa Tecla (23 de septiembre), Santos Cipriano y Justina (26 de septiembre), San Plácido y sus compañeros (5 de octubre), Santos Sergio, Baco y Apuleyo (8 de octubre), Santas Úrsula y compañeras (21 de octubre), Santos Crisanto y Daría (25 de octubre), Santos cuatro coronados (8 de noviembre), Santos Trifón, Respicio y Ninfa (10 de noviembre), San Félix de Valois (20 de noviembre), Santa Felicidad (23 de noviembre), San Crisógono (24 de noviembre), Santa Bibiana (2 de diciembre), Santa Bárbara (4 de diciembre), Santa Anastasia (25 de diciembre).

Entre estos santos que quedaron fuera del santoral por su dudosa historicidad o porque sólo se conocía su nombre y su lugar y día de martirio⁸⁹, se encontraba Santa Catalina de Alejandría (25 de noviembre). Esto trajo protestas por parte de la Iglesia oriental, donde su culto es antiguo y muy extendido; en la Iglesia occidental, en cambio, se venía celebrando desde el siglo XIII. Oriente apeló a que Santa Cecilia (22 de noviembre), de quien no se puede afirmar nada con certeza, sí había permanecido en el santoral. Sin embargo, el Consilium mantuvo su posición y no incluyó en el Calendario a Santa Catalina de Alejandría⁹⁰. Pero, tras el viaje realizado por el papa Juan Pablo II al monasterio de Santa Catalina en el monte Sinaí el 26 de febrero del año 2000, esta santa volvió al Calendario Romano General, contradiciendo el principio de historicidad. De modo que, ahora, tanto Oriente como Occidente tienen en el Calendario una santa - Santa Catalina los unos y Santa Cecilia los otrosque, a pesar de no haber superado los criterios históricos, la devoción popular ha hecho que permaneciera en el santoral⁹¹.

⁸⁹ Cf. Calendarium Romanum. Editio typica, 66, 68-70.

⁹⁰ Cf. BUGNINI, La reforma, 278, nota 36.

⁹¹ Cf. C. Braga, Il nuovo calendario liturgico, Edizioni Liturgiche, Roma 1969, 295.

5. «DIES NATALIS»

La celebración de cada santo era inscrita en el Calendario el día de su muerte, denominado *dies natalis* porque era el día del nacimiento a la nueva y definitiva vida.

No obstante, no siempre se podía seguir este principio ya que, en ocasiones, el día correspondiente a un determinado santo estaba ocupado por otro. La solución adoptada en estos casos era o conjugar ambas fiestas en el mismo día o trasladar una de las dos al día libre más cercano o a otra fecha significativa del santo (ordenación, enterramiento, un traslado representativo de sus reliquias...).

En la reforma del Calendario se intentó, en la medida de lo posible, fijar cada santo en su *dies natalis*⁹². Algunas veces esto no ha sido posible por estar su fecha ocupada, entonces se ha puesto bien el día libre más próximo, bien en una fecha significativa para el santo en cuestión.

Ha sido el caso, por ejemplo, de:

- San Pío X, muerto el 20 de agosto de 1914 e inscrito el día 21 por estar aquél ocupado por San Bernardo⁹³.
- Santa Teresa del Niño Jesús, muerta el 30 de septiembre de 1897 e inscrita el día 1 de octubre por estar aquel ocupado por San Jerónimo⁹⁴.
- San Francisco de Sales, muerto el 28 de diciembre de 1622 e inscrito el día 24 de enero, fecha de su entierro en la iglesia de la Visitación de Annecy (Francia) en 1923⁹⁵.
- San Ambrosio, muerto en la noche del 4 al 5 de abril de 397 e inscrito el día 7 de diciembre, fecha en la que fue ordenado obispo en 37496.

⁹² Cf. Calendarium Romanum. Editio typica, 66, 73-74.

⁹³ Cf. Calendarium Romanum. Editio typica, 101.

⁹⁴ Cf. Calendarium Romanum. Editio typica, 104.

⁹⁵ Cf. Calendarium Romanum. Editio typica, 85.

⁹⁶ Cf. Calendarium Romanum. Editio typica, 110.

También fueron trasladados aquellos santos importantes cuyo aniversario de muerte coincidía con la última semana de Adviento (17 al 24 de diciembre) o con el tiempo de Cuaresma. Este fue el caso de:

- San Matías, que pasó del día 24 de febrero al 14 de mayo, eligiéndose esta fecha por pertenecer al tiempo pascual y estar próxima a la Ascensión, situándola así en el marco en el que este apóstol fue elegido para ocupar el lugar de Judas (cf. Hch 1, 21-26)⁹⁷.
- Santo Tomás de Aquino, que pasó del día 7 de marzo al 28 de enero, día en que se trasladaron en 1369 sus restos mortales de Fossanova (Italia) a Toulouse (Francia)⁹⁸.
- San Gregorio Magno, que pasó del día 12 de marzo al 3 de septiembre, fecha en la que fue ordenado obispo en el año 390⁹⁹.
- San Benito, que pasó del día 21 de marzo al día 11 de julio, fecha en la que se conmemoraba su nacimiento¹⁰⁰.
- Santo Tomás, que pasó del día 21 de diciembre al 3 de julio, fecha en la que el *Martirologio Jeronimiano*¹⁰¹ informa del traslado de su cuerpo a Edesa y en la que está inscrita en los Calendarios sirooccidental y siro malabar¹⁰².

6. Posibilidad de elegir libremente varios santos en un mismo día

Las celebraciones del Calendario Romano fueron distribuidas en tres grados celebrativos, según fuera su importancia: solemnidad, fiesta y memoria, que se subdividía a su vez en obligatoria o libre.

⁹⁷ Cf. Calendarium Romanum. Editio typica, 92. 117.

⁹⁸ Cf. Calendarium Romanum. Editio typica, 86. 118.

⁹⁹ Cf. Calendarium Romanum. Editio typica, 102. 118.

¹⁰⁰ Cf. Calendarium Romanum. Editio typica, 97.119.

¹⁰¹ Cf. H. DELEHAYE, Commentarius perpetuus in Martyrologium Hieronymianum, ad recensionem H. Quentin, Acta Sanctorum: Novembris 2/2, Société des Bollandistes, Bruxelles 1931, 349.

¹⁰² Cf. Calendarium Romanum. Editio typica, 96. 148.

Solamente las memorias libres se podía elegir celebrarlas o no. Y ante la coincidencia con otra memoria libre, optar por una de ellas o por ninguna. El resto de grados celebrativos obligaban a celebrar el santo en cuestión, con más o menos solemnidad según fueran memoria obligatoria, fiesta o solemnidad.

No encontramos muchas memorias libres coincidentes en el mismo día, a pesar de que el coetus 1 se propuso ese objetivo en la reforma del Calendario¹⁰³:

- 20 de enero: San Fabián, San Sebastián.
- 3 de febrero: San Blas, San Óscar.
- 12 de mayo: Santos Nereo y Aquiles, San Pancracio.
- 25 de mayo: San Beda el Venerable, San Gregorio, Santa María Magdalena de Pazzi.
- 22 de junio: San Paulino de Nola, Santos Juan Fisher y Tomás Moro.
- 5 de agosto: La dedicación de la basílica de Santa María, Santos Sixto II y compañeros.
- 25 de agosto: San Luis, San José de Calasanz.
- 9 de octubre: Santos Dionisio y compañeros.
- 16 de octubre: Santa Eduvigis, San Juan Leonardi.
- 19 de octubre: Santos Isaac Jogues y compañeros, San Pablo de la Cruz.
- 16 de noviembre: Santa Margarita de Escocia, Santa Gertrudis.
- 23 de noviembre: San Clemente I, San Columbano.

La gran mayoría de las nuevas celebraciones introducidas en el Calendario Romano en sus 50 años de vida son memorias libres y varias de ellas comparten día con otra celebración. Como es el caso de:

8 de febrero: figuraba San Jerónimo Emiliani y se añade Santa Josefina Bakhita.

¹⁰³ Cf. DIRKS, «Principia seu criteria generalia», 152.

- 23 de abril: figuraba San Jorge y se añade San Adalberto.
- 28 de abril: figuraba San Pedro Chanel y se añade San Luis María Grignion de Montfort.
- 2 de agosto: figuraba San Eusebio de Vercelli y se añade San Pedro Julián Eymard, presbítero.
- 28 de septiembre: figuraba San Wenceslao y se añade Santos Lorenzo Ruiz y compañeros.

